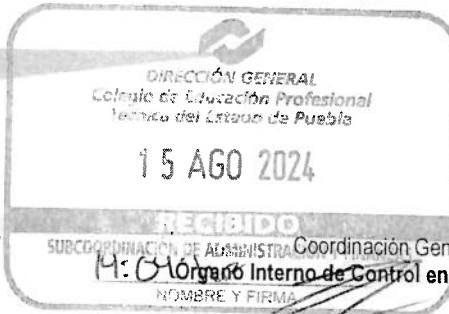




Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



Marco
15/08/24

Secretaría de la Función Pública
Órganos de Vigilancia y Control
en el Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Puebla
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de julio de 2024
Oficio SFPPUE-CGOVC-OICICFSSE-DCS/789/2024
Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control
al Reporte de Avances Trimestral del PTCI y PTAR (Segundo Trimestre)
EXPEDIENTE: SFP.CGOVC.OICICFSSE.DCA/25.2S.3/11-E.2024

MARCO ANTONIO MÁRQUEZ MONTIEL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción IV y 35 fracciones II, V, XLII inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.1 y 27 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 19, Sección II, Capítulo III, Título Segundo y 30, Capítulo II, Título Tercero del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de mayo de 2020; de conformidad con el oficio SAF/161/2024, recibido por este Órgano Interno de Control el día 28 de julio de 2024, mediante el cual se presenta el **Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno** y el reporte de **Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.**

En ese tenor, se presenta el Informe de **Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI**, así como la **Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR**, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

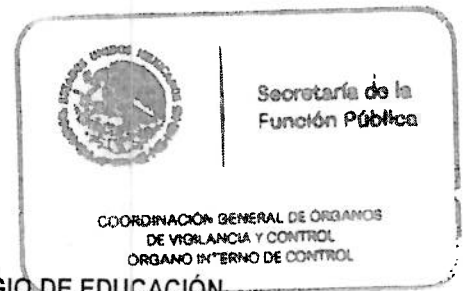
Sin otro particular, le reitero mi compromiso con el servicio público.



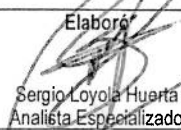
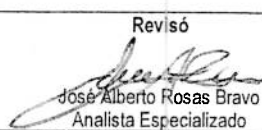
ATENTAMENTE

FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII; 1, 7 fracciones VI, VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Elaboró</p>  <p>Sergio Loyola Huerta Analista Especializado</p>	<p>Revisó</p>  <p>José Alberto Rosas Bravo Analista Especializado</p>
---	--

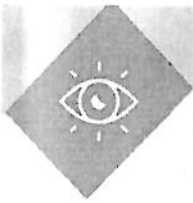
DE DENUNCIAS E INCORFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control, Calle Hnos. Serdán S/N, Col. San Miguel La Rosa, Ejido, San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla C.P 72821
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



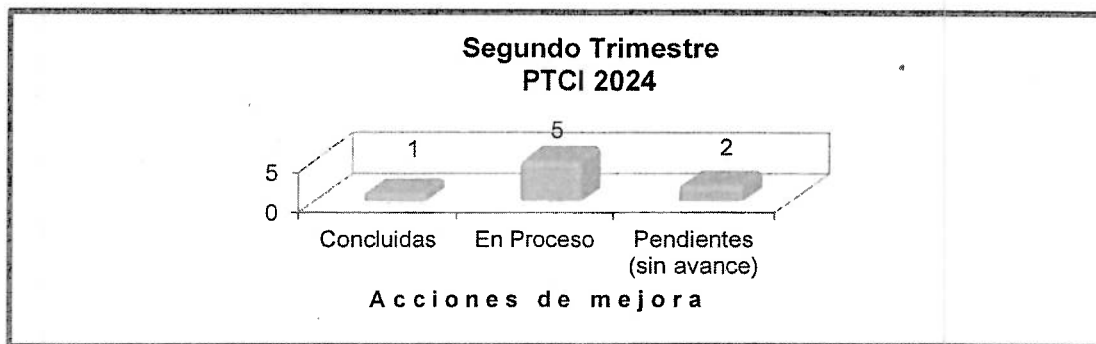
INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. (SEGUNDO TRIMESTRE)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 19 del "Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla" de fecha 22 de mayo de 2020, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2024 (Segundo Trimestre) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, con base en lo establecido en el numeral 18, incisos a), b), c) y d) de las referidas disposiciones, en dónde se establece lo que debe contener el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, se emiten los siguientes comentarios:

El Instituto, remitió mediante oficio No. **SAF/161/2024**, recibido en OIC el día 28 de julio del actual el Reporte de Avances Trimestral correspondiente al Segundo Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno-PTCI 2024, en el cual se reporta el siguiente avance:

- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance**

Al respecto, informó que el PTCI del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla cuenta con 8 acciones de mejora comprometidas, de las cuales, al cierre del Segundo Trimestre de 2024, 1 se concluyó, sin embargo 5 de ellas se encuentran en proceso, 2 se reporta pendiente (sin avance), con un porcentaje de cumplimiento del 12.5%

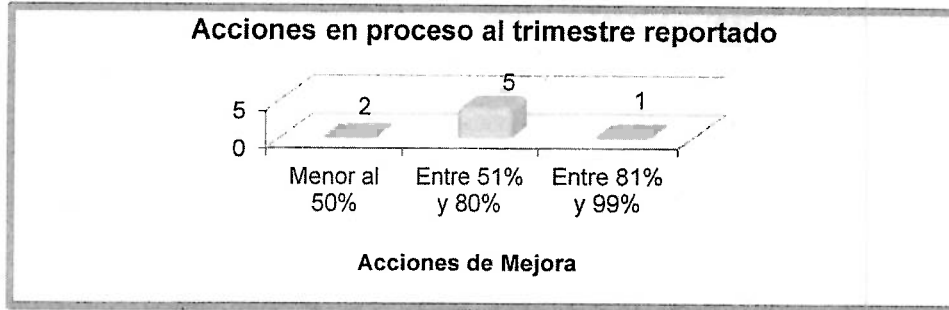




Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

A continuación, se muestra el porcentaje de las **acciones de mejora en proceso** al trimestre reportado:



- b) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para la consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda.

El Colegio reporta que tiene 4 acciones de mejora que presentarían problemática que obstaculice el cumplimiento de las acciones, así como sus respectivas propuestas de solución, mismas que deberán presentarse ante el Comité de Control y Desempeño Institucional para su consideración.

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

El Colegio se encuentra trabajando en la implementación de las Acciones de Mejora informando que las 8 acciones que se comprometieron para el ejercicio fiscal 2024 realizándose en tiempo y forma que han contribuido para obtener resultados en las normas generales del colegio, ya que se encuentran con un cumplimiento del 12.5% al trimestre reportado.

CONCLUSIÓN:

El Colegio presenta la evidencia sobre el porcentaje de cumplimiento reportado al cierre del Segundo Trimestre de 2024 en relación a las acciones de mejora, de la revisión a las mismas se observa que se acredita la existencia y suficiencia de los porcentajes de cumplimiento reportados, exhortando a continuar cumpliendo con las acciones programadas, considerando que tienen un término de cumplimiento al 31 de diciembre de 2024.

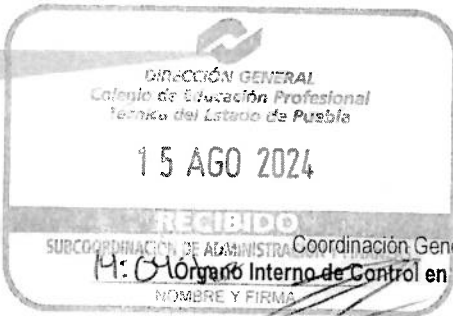
ATENTAMENTE

FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



Marco
15/08/2024

Secretaría de la Función Pública
Órganos de Vigilancia y Control
en el Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Puebla
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de julio de 2024
Oficio SFP/PUE-CGOVC-OICICFSSE-DCS/789/2024
Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control
al Reporte de Avances Trimestral del PTCI y PTAR (Segundo Trimestre)
EXPEDIENTE: SFP.CGOVC.OICICFSSE.DCA/2S.2S.3/11-E.2024

MARCO ANTONIO MÁRQUEZ MONTIEL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción IV y 35 fracciones II, V, XLII inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.1 y 27 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 19, Sección II, Capítulo III, Título Segundo y 30, Capítulo II, Título Tercero del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de mayo de 2020; de conformidad con el oficio SAF/161/2024, recibido por este Órgano Interno de Control el día 28 de julio de 2024, mediante el cual se presenta el **Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno** y el reporte de **Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.**

En ese tenor, se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, así como la Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

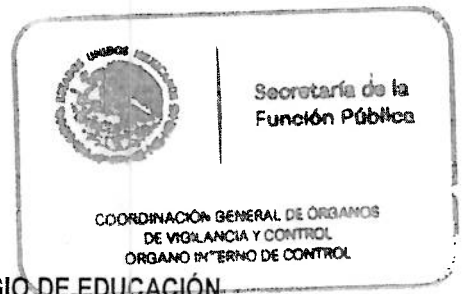
Sin otro particular, le reitero mi compromiso con el servicio público.




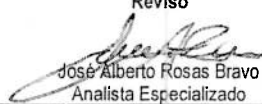
ATENTAMENTE

FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII; 1, 7 fracciones VI, VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Elaboró</p>  <p>Sergio Loyola Huerta Analista Especializado</p>	<p>Revisó</p>  <p>José Alberto Rosas Bravo Analista Especializado</p>
---	--



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. (SEGUNDO TRIMESTRE)

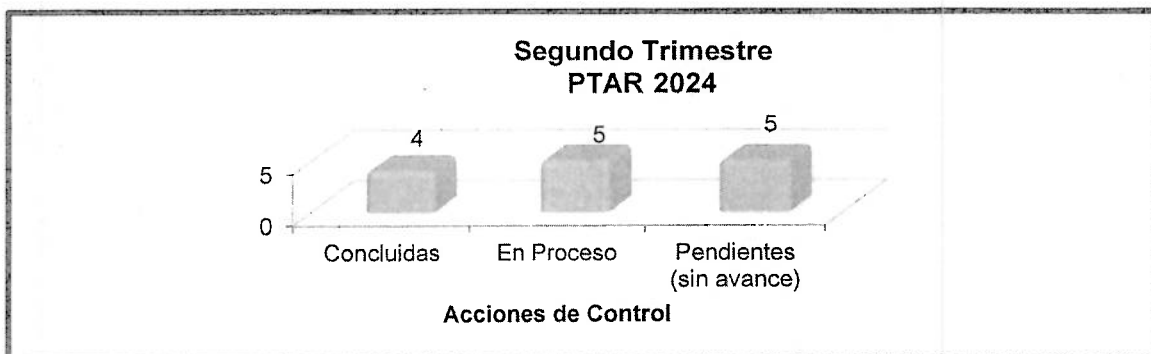
En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del "Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla" de fecha 22 de mayo de 2020, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2024 (Segundo Trimestre) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. Con base en lo establecido en el numeral 28, incisos a), b), c) y d) de las referidas disposiciones, en dónde se establece lo que debe contener el Reporte de Avance Trimestral del PTAR, se emiten los siguientes comentarios:

El Colegio, remitió mediante oficio No. **SAF/161/2024**, recibido en OIC el día 28 de julio de 2024 el Reporte de Avances Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024, en el cual se reporta el siguiente avance:

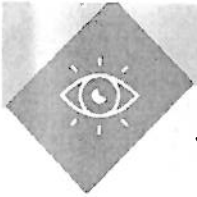
- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

Al respecto, informo que el PTAR del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, cuenta con 14 acciones de control, de las cuales 4 se encuentran concluidas al cierre del Segundo Trimestre, 5 se encuentran en proceso y 5 se encuentra pendiente (sin avance), por lo que presenta no presentan un porcentaje acumulado de cumplimiento del 28.57%.

A continuación, se presenta el avance real acumulado de las acciones de control programadas para el ejercicio fiscal 2024:



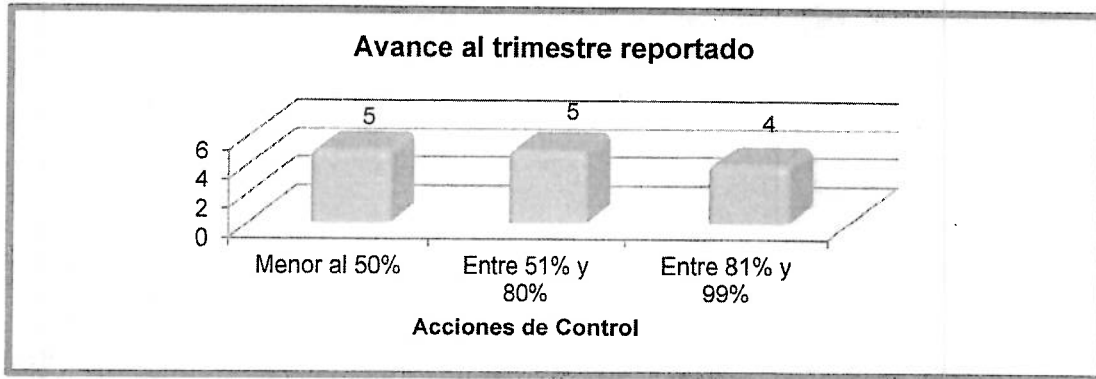
A continuación, se muestra el porcentaje de las acciones de control en proceso al trimestre reportado:



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

A continuación, se muestra el porcentaje de las **acciones de control en proceso** al trimestre reportado:



- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

El Colegio reporta que tiene 5 acciones de control que presentan problemática que obstaculice el cumplimiento de las acciones, así como sus respectivas propuestas de solución, mismas que deberán presentarse ante el Comité de Control y Desempeño Institucional para su consideración.

- c) **Conclusión General sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el sistema de Control Interno:**

El Colegio, trabajó con base a las normas y elementos de control las cuales van enfocadas a las acciones de control y derivado del análisis realizado a las evidencias proporcionadas por el Colegio, deban reforzarse para acreditar mejor existencia y suficiencia favorable del avance reportado correspondiente al Segundo Trimestre 2024.

CONCLUSIÓN:

El Colegio presenta la evidencia sobre el porcentaje de cumplimiento reportado al cierre del Segundo Trimestre de 2024 en relación a las acciones de control, de la revisión a las mismas se observa que se acredita la existencia y suficiencia de los porcentajes de cumplimiento reportados, exhortando a continuar cumpliendo con las acciones programadas, considerando que tienen un término de cumplimiento al 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE


FERNANDO MARCO DÁVILA GALEAZZI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA